

CORTE DE CESPED Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES

En el marco de la prestación del servicio público de aseo y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, desde el 28 de mayo de 1998, la Empresa de Servicios Públicos de Marinilla – ESPA, realiza actividades de corte de césped y poda de árboles en las vías y áreas públicas del municipio.

Estas labores contribuyen al mantenimiento del espacio público, la conservación del entorno urbano y la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, garantizando una gestión ambientalmente responsable.

La intervención se realiza únicamente en los espacios incluidos en los inventarios oficiales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS Municipal, asegurando que las actividades respondan a una planificación técnica y ambientalmente adecuada.

Frecuencia del corte de césped: Cada 45 días, de acuerdo con la programación establecida.

Poda de árboles: Se realiza con base en una valoración técnica previa, la cual determina el tipo de poda requerida para cada ejemplar, ya sea por mantenimiento, seguridad, despeje, formación o saneamiento.



